



BONAERENSES EN CARRERA (Masculino/Diversidades y Femenino/Diversidades)

Coordinadora: NATALIA RIEGO

1- CATEGORÍA: Unica (nacidos en 1966 y anteriores)

2- MODALIDAD: Libre, Individual

3- ASPECTOS REGLAMENTARIOS

3.1-Prueba de resistencia

3.2-Distancia 10 km.

3.3- Los participantes deberán ser residentes en el municipio en el que se inscriben, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI al 31 de diciembre de 2025.

3.4- Primer Corte: El atleta que no haya llegado al kilómetro 3 del recorrido en 27 minutos, deberá volver por sus propios medios a la zona de llegada.

Segundo Corte: A los 90 minutos de competencia se cerrará la clasificación oficial.

NOTA: En referencia al Art.11 del reglamento general de adultos mayores: “En caso que un participante o pareja resultase ganador en la Etapa Municipal en más de una disciplina, podrá participar en la Etapa Regional en el área Deportes, en SOLO UNA”. Por lo tanto, aquel participante clasificado a la final provincial de Bonaerenses en Carrera (que no tiene etapa regional) no podrá tener participación regional en NINGUNA OTRA DISCIPLINA.

4- ETAPAS DE COMPETENCIA

4.1- Etapa Municipal: a cargo del Municipio.

4.2- Final Provincial. A cargo de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia

Esta disciplina no posee Etapa Regional, los ganadores municipales (1er. Puesto de cada sexo acceden directamente a la Final Provincial).

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por la coordinación de los Juegos Bonaerenses.